

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"  
RESOLUCIÓN DNAT-2022-1804  
SALTA, 12 de diciembre de 2022  
EXPEDIENTE N° 10.912/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/29, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los dos (2) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Blas, María Elena Blas y 2) José Manuel Berraz.

Que fueron notificados los postulantes evaluados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 31, la comisión de docencia y disciplina conforme a la actuación de la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamado, resuelve: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, la alumna María Elena Blas – DNI 36.127.976 – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales.

Que debido a la urgencia de contar con la designación de la citada alumna debido al vencimiento del período inmediato anterior, la suscripta resuelve la emisión de la presente ad referéndum del citado Consejo.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a la partida presupuestaria propia, cargo que libera el alumno Juan José Morales Soler (Expte. N° 10.121/2021, en trámite de finalización de funciones). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de fs.26/29 y désignese a alumna **MARIA ELENA BLAS– DNI N° 36.127.976** - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para asignatura "ZOOLOGÍA GENERAL" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley y demás reglamentaciones en materia de personal, y por las razones expresadas más arriba.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por la presente Resolución – a la partida presupuestaria propia, cargo que libera el Sr. Juan José Morales Soler ( Expte. 10.121/2021, en trámite de finalización de funciones). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

EXPEDIENTE Nº 10.912/2022

/.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4º. - Infórmese a Srta. Blas que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a la Srta. Blas, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su homologación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la alumna interesada.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales